

Opinión Institucional

Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 **S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia**

Con base en los resultados obtenidos a través de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014 – 2015 que realizó la Universidad Nacional Autónoma de México al Programa Presupuestario *S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia*, la cual fue contratada y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se emite la opinión para dicha Evaluación:

El Programa ha transitado a lo largo de la última década por una serie de modificaciones y mejoras originadas principalmente por los resultados obtenidos a través de las diversas evaluaciones externas de las que ha sido objeto, como antecedentes se encuentra que hasta el ejercicio fiscal 2005 el quehacer de este programa estaba contenido dentro de un programa denominado Programas de Atención a Población con Vulnerabilidad Social, es en el año 2006 cuando se crea de manera independiente el programa presupuestario S149 Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia, siendo en el año 2008 cuando se modifica su nombre para quedar como hoy lo conocemos *S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia*.

Es a partir del ejercicio fiscal 2008 que el Programa ha realizado grandes esfuerzos entre ellos el intento por clarificar su problemática de atención; definir y cuantificar sus tipos de poblaciones, así como intentar establecer indicadores que le permitieran dar y medir resultados sobre la gran diversidad de acciones que lleva a cabo el Programa.

Uno de los últimos esfuerzos es la coordinación con las Instancias Ejecutoras (Sistemas Estatales DIF) a fin de que éstas llevaran a cabo la elaboración de un Diagnóstico sobre la problemática que atiende el Programa en cada entidad federativa, lo que permitiría contar con información para determinar la problemática y con ello cuantificar y definir las poblaciones de manera sólida, con todo ello se pretendía de manera gradual ir mejorando el diseño del Programa, sin embargo con la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el Programa está iniciando una transición que en este momento es incierta.

Otro esfuerzo más realizado bajo la estructura de operación 2014 del Programa fue el diseño de un indicador a nivel de Fin para la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual se implementó a partir del año 2014 para medir la eficacia en los siguientes tres años de operación, mediante una muestra representativa de las temáticas que atiende el Programa, este esfuerzo también se verá afectado con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En materia de alineación de la MIR a un objetivo sectorial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 419-A-14-649 del 30 de junio de 2014, estableció la obligatoriedad de alinear el Fin de los programas presupuestarios a un objetivo sectorial, considerando que dicha alineación se estructura como: Contribuir + objetivo sectorial + mediante + propósito del programa. Al respecto, se resalta que difícilmente podrá existir una contribución y/o una congruencia entre el propósito de este programa con el objetivo

Opinión Institucional

Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 **S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia**

sectorial de Cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regionales, cuyo indicador asociado es Tasa de Mortalidad Infantil, por lo tanto este es un indicador donde el Programa está obligado a asociarse más no es un indicador que el Programa haya elegido y/o diseñado para medirse, por lo tanto debe quedar claro que este indicador no es adecuado para el programa, es por norma únicamente asociativo al Programa.

Por otro lado, la UNAM cita que con la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes se intenta poner al día al país en los compromisos internacionales en materia de derechos de la infancia, debido a que la Ley contempla una reestructuración global de la política de atención a la infancia y mandata al Sistema Nacional DIF a modificar su Estatuto Orgánico para crear la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido, está en proceso la determinación del área que será la responsable de las actividades que viene desarrollando el Programa S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, el cual fue objeto la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, toda vez que derivado de la modificación al Estatuto Orgánico del SNDIF, la Dirección General de Protección a la Infancia desaparece.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la Cámara de Diputados la nueva estructura programática 2016, en la cual el Sistema Nacional DIF enfrentará cambios relevantes al contar con nuevos programas presupuestarios, uno de ellos, el denominado S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, que se crea de la fusión de los programas presupuestarios S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable y S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Además de que se crea el Programa Presupuestario E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la elaboración de esta Posición Institucional participó la Dirección General de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (antes Dirección General de Protección a la Infancia) y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Agosto 2015